

AVALUO CATASTRAL

Inmobiliaria y Remates <juridico@inmobiliariayremates.com.co>

Mié 7/10/2020 4:52 PM

Para: Gestion Documental Oficina Apoyo Ejecución Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <gdofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (299 KB)

APORTO AVALUO CATASTRAL GLORIA STELLA SOLER.pdf;



9688-32809

Señor

JUEZ 8 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE CALI
E.S.D.

Referencia: EJECUTIVO HIPOTECARIO
 Demandante: INMOBILIARIA Y REMATES (CESIONARIO)
 Demandado: **GLORIA STELLA SOLER**
 Radicación: 5-2016-00540.
 Correo: gdofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

CLAUDIA LILIANA GUERRERO LOPEZ, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía número 42.115.441 de Pereira, con tarjeta profesional 126.392 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderada judicial de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, respetuosamente me permito aportar certificado de AVALUO CATASTRAL conforme al artículo 444 del Código General del Proceso a saber:

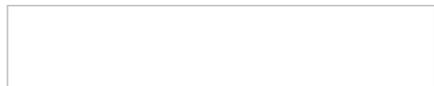
Inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 370-516058 \$20.606.000 incrementada en el 50% \$10.303.000 para un TOTAL de **\$30.909.000.00**

Anexo certificado de inscripción catastral No.24956

Renuncio a término de notificación y ejecutoria de auto que me sea totalmente favorable.

Del Señor Juez,

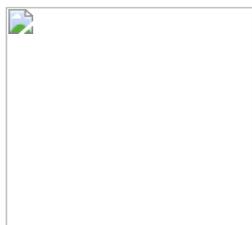
Atentamente,



CLAUDIA LILIANA GUERRERO LOPEZ
 C.C. No. 42.115.441 de Pereira
 T.P. No. 126.392 del C.S.J.
 Avenida 6 Norte No. 17-92 Oficina 812 Edificio Plaza Versalles
Juridico@inmobiliariayremates.com.co
 Teléfono 4002824

Imagen que contiene texto Descripción generada automáticamente

--

Mildred Astrid Urrea.**DIRECTORA JURÍDICA****A: Avenida 6 Norte No. 17-92****Edificio Plaza Versalles oficina 811-812****Cali - Valle del Cauca, Colombia****T: +57 (2) 4002842****C: +57 3152698600****E: juridico@inmobiliariayremates.com.co**

Señor

JUEZ 8 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE CALI
E.S.D.

Referencia: EJECUTIVO HIPOTECARIO
Demandante: INMOBILIARIA Y REMATES (CESIONARIO)
Demandado: **GLORIA STELLA SOLER**
Radicación: 5-2016-00540.
Correo: gdofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

CLAUDIA LILIANA GUERRERO LOPEZ, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía número 42.115.441 de Pereira, con tarjeta profesional 126.392 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderada judicial de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, respetuosamente me permito aportar certificado de AVALUO CATASTRAL conforme al artículo 444 del Código General del Proceso a saber:

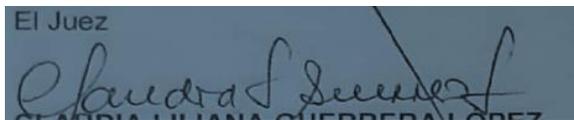
Inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 370-516058 \$20.606.000 incrementada en el 50% \$10.303.000 para un TOTAL de **\$30.909.000.oo**

Anexo certificado de inscripción catastral No.24956

Renuncio a término de notificación y ejecutoria de auto que me sea totalmente favorable.

Del Señor Juez,

Atentamente,

El Juez

CLAUDIA LILIANA GUERRERO LOPEZ

CLAUDIA LILIANA GUERRERO LOPEZ
C.C. No. 42.115.441 de Pereira
T.P. No. 126.392 del C.S.J.
Avenida 6 Norte No. 17-92 Oficina 812 Edificio Plaza Versalles
Juridico@inmobiliariayremates.com.co
Teléfono 4002824



TRD: 4131.050.6.1

CERTIFICADO INSCRIPCIÓN CATASTRAL No. 24956



Anexo 1

Información Jurídica				
Propietario(s) o Poseedor(s) Nombre(s) -Apellido(s) / Razón social	Clave Propiet.	% Partic.	Tipo Documento de Identificación	No. de Documento
SOLER MARIN GLORIA STELLA	2	0%	CC	31990640
MARIN QUINTANA MARIA ARYUD	2	0%	CC	38976289

No. Título	Fecha Título	Notaria/Juzgado u Otros	Ciudad	Fecha Registro	No. Matricula Inmobiliaria:
0	01/01/1900	0	CALI	01/01/1900	516058

Información Física	Información Económica
Número Predial Nacional: 760010100210302250009000000009	Avalúo catastral: \$20,606,000
Dirección Predio: K26 K1 122 52	Año de Vigencia: 2020
Estrato: 2	Resolución No: S 8567
Total Área terreno (m ²): 60	Fecha de la Resolución: 31/12/2019
Total Área Construcción (m ²): 51	Tipo de Predio: CONST.
	Destino Económico : 3 HABITACIONAL EN NPH <= 3 PISOS

Artículo 42- Resolución 70 de 2011(IGAC): "Efecto Jurídico de la Inscripción Catastral. La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios de que adolezca la titulación presentada o la posesión del interesado, y no puede alegarse como excepción con el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio".

Expedido en Santiago de Cali a los 7 días del mes de octubre del año 2020

EDWIN ALBERTO PEREASERRANO
Subdirector de Departamento Administrativo

Elaboró: Mano Andres Ceron Benavidez
Código de seguridad: 24956

El presente Certificado Catastral no tiene efectos jurídicos para facilitar el otorgamiento de Títulos de Actualización y/o aclaración para corrección de áreas y/o linderos de inmuebles.
(Instrucción Administrativa Conjunta IGAC No. 01, SNR No. 11- 20 de Mayo /2010)

Este certificado NO es valido sin estampillas para cualquier trámite.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali.



Scanned with
CamScanner